

**EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- La representación procesal de D. *****. presentó escrito de demanda el día once de septiembre de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Abreviado nº 161/2024.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León dictó la Sentencia nº 187/2024, el día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con el siguiente.

“FALLO:

*Teniendo en cuenta los fundamentos de derecho anteriores **SE ACUERDA ESTIMAR PARCIALMENTE** lo pretendido por la parte demandante por medio del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la actuación indicada en el encabezamiento de esta sentencia reconociendo al recurrente el derecho a ser indemnizado, en concepto de daños y perjuicios producidos como consecuencia del siniestro ocurrido el día 20 de abril de 2023, por el Ayuntamiento de León en la cantidad total, actualizada al día de la fecha, de once mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y un céntimos (11.287,61 euros) condenando a dicho Ayuntamiento a que le pague dicha cantidad y el interés que pueda devengarse en aplicación de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la LJCA. Sin condena en costas.”*

2.2.- La representación procesal de D. ***** presentó escrito de demanda el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Abreviado nº 124/2024.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León dictó la Sentencia nº 164/2024, el día quince de octubre de dos mil veinticuatro, con el siguiente.

“FALLO:

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo presentado por el Procurador de los Tribunales, don** , en nombre y representación de don ***** contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial realizada por la parte recurrente.***

Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de apelación.”

2.3.- La representación procesal de D^a. ***** presentó escrito de demanda el día treintauno de mayo de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, como Procedimiento Abreviado nº 109/2024.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León dictó el Decreto nº 57/2024, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con el siguiente Fallo.

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por DESISTIDO al recurrente MAPFRE ESPAÑA, *** declarando la terminación de este procedimiento.**

-Suspender la vista señalada para el día 30/10/24 a las 09:15 horas.

- Firme la presente resolución, archivar las actuaciones.”

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN, ONZONILLA Y SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente

“Aprobar la Autorización y Disposición del Gasto por importe de 100.000,00 € a favor del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la gestión del Polígono

Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina con NIF 2401326J, con cargo al documento RC nº **220240016427** en concepto de aportación anual del Excmo. Ayuntamiento de León a los gastos corrientes del Consorcio Urbanístico Intermunicipal para la gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina”.

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS POR LA MODIFICACIÓN A LA BAJA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de octubre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Autorizar y disponer el gasto, por importe de 143.425,48 € a favor de la Sociedad Mixta Aguas de León S.L., con CIF B24604373, de acuerdo con el informe del Responsable de la Unidad Tramitadora justificando la factura por la bajada de tarifas de Agua del 3,1% efectuada por el Ayuntamiento en el año 2010 según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2010”.

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL ILDEFE, S.A. PARA GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE ATRACCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TALENTO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar la **Autorización y Disposición de gasto** por importe de **100.000,00 euros**, a favor del INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE), con el N.I.F. núm. A24419681, en concepto de aportación municipal ejercicio 2024 al proyecto denominado **“PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO”**, con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.24110.44921 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024”.

6.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO, SEPTIEMBRE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitido por la concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene*

advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:

“Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación de los servicios sanitarios en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024, por importe de 3.663,00 €, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, con CIF B84513936.”

7.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO, JULIO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitido por la concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 5 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:*

“Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación del servicio de Terapia Ocupacional en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino” y su Unidad de Atención Social, durante el mes de septiembre de 2024, por importe de 1.665,83 € a favor de la entidad que ha prestado el servicio, ASOCIACIÓN BELEROFONTE, con CIF G37519253.”

8.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL ABONO POR LAS OBLIGACIONES DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL DE VELOCIDAD DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión adscrito al servicio de la Policía local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la*

vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:

“Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.992,27 € (mil novecientos noventa y dos euros con veintisiete céntimos de euro) a favor de la mercantil **TRADESEGUR S.A.** con C.I.F. A-80015506, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del suministro y mantenimiento del sistema del control de velocidad prestado durante el mes de OCTUBRE de 2024 correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024.”

9.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL ABONO POR LAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión adscrito al servicio de la Policía local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:*

“Autorizar y disponer un gasto por importe de 26.995,10€ (veintiséis mil novecientos noventa y cinco euros con diez céntimos de euro) a favor de la mercantil **Talleres Ladreda S.L.** con C.I.F. B-24654147, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de grúa prestado para la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024”.

10.- REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO 2023 PARA EL PROGRAMA DE DEPENDENCIA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala

Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024 con la siguiente observación “*sin cuestionar la procedencia del reintegro, que está motivada y justificada, este órgano Intervención se reserva la realización de la oportuna AUDITORÍA operativa, para determinar la causa de que los recursos no hayan sido empleados para su fin*”, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO. Dar cuenta de que el Ayuntamiento de León está obligado al reintegro de la cantidad no justificada por importe de 2.316.131,11 € euros.

SEGUNDO. Acordar que es procedente dicho reintegro, atendiendo a que no se utilizó el total de la subvención, resultando la diferencia a favor de la Gerencia por importe de 2.316.131,11 €

TERCERO. Proceder a tramitar la devolución de 2.316.131,11 € euros en la Cuenta Central de Ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales, a través de la entidad financiera UNICAJA BANCO en la cuenta ES91 2103 4300 700 3301 0776.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIDRÁULICA CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIDRÁULICA CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – LOTE 1 MATERIAL DE TRANSPORTE DE AGUA” al licitador “**ITURRI, S.A.**” con **NIF A41050113**, con un plazo de ejecución de tres meses y por un importe de adjudicación de 11.396,18 € (IVA incluido).

Se establece el siguiente orden de prelación decreciente:

- “ITURRI, S.A.” (NIF A41050113): 100 puntos.
- “GLOBAL PROJETS & SUPPLIES, S.L.” (NIF B86344454): 50,59 puntos.

2º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIDRÁULICA CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – LOTE 2 LANZAS CON SELECTOR DE AGUA” a la licitadora “**GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES, S.L.**” con **NIF B86344454**, con un plazo de ejecución de tres meses y por un importe de adjudicación de 10.096,70 € (IVA incluido).

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

3º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIDRÁULICA CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – LOTE 3 REDUCCIONES DE CAUDAL DE AGUA” a la licitadora “**GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES, S.L.**” con **NIF B86344454**, con un plazo de ejecución de tres meses y por un importe de adjudicación de 5.519,49 € (IVA incluido).

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

12.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y APROBACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 6 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación del “**Suministro en régimen de alquiler de 6 carrozas para la cabalgata de los Reyes Magos 2025**”, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de septiembre de 2024, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación adecuada en el plazo establecido, de conformidad con el Informe Técnico emitido con fecha 7 de noviembre de 2024.

2.- En aplicación de lo dispuesto la Ley de Contratos del Sector Público, procede aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.1 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación anexo al PCAP que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Responsable del contrato.

3.- Aprobar el gasto que asciende a un Valor estimado IVA excluido que asciende a 36.500,00 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 44.165,00 euros, plazo de ejecución de 1 día, 5 de enero de 2025.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos mediante firma, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

4.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.

13.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y APROBACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Declarar desierto el procedimiento abierto regulación armonizada y con tramitación anticipada, convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2024, al no haberse presentado ninguna plica en el plazo establecido que finalizó con fecha 4 de noviembre de 2024.

2.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 168.a.1) de la Ley de Contratos del Sector Público, procede convocar nueva licitación, manteniendo las condiciones originales, por procedimiento negociado sin publicidad, remitiendo oficio a tres empresas aptas para la ejecución del mencionado servicio, siempre que ello sea posible, continuando con los trámites administrativos que correspondan hasta la definitiva conclusión del expediente.

14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LAS OBRAS DE ARTE DEPOSITADOS EN LA FUNDACIÓN VELA ZANETTI.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 19.200,00 €, I.V.A exento, y un presupuesto de licitación de 6.000,00 € I.V.A exento.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 6 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220249000328, por un importe de 19.800,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 08.93300.22400.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

15.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Memoria Valorada, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el presupuesto de licitación que asciende a 150.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 123.966,94 euros IVA excluido, plazo ejecución de 6 meses con determinación de plazos parciales. Consta incorporado en fecha 13.11.2024 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documento RC de fecha 12.11.2024, nº operación 220240016709 por importe de 150.000,00 euros con cargo a la Partida 2024/08.33420.62300.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

16.- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RIO BERNESGA DE CONEXIÓN ENTRE EL PASEO DE SALAMANCA Y EL PASEO DE LA CONCESA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda lo siguiente:

1º.- Acordar el desistimiento del procedimiento tramitado para la contratación de los Servicios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de una pasarela peatonal sobre el Rio Bernesga de conexión entre el paseo de Salamanca y el Paseo de la Concesa en el término municipal de León. Expediente CON2024087.

Dicho desistimiento se fundamenta en aplicación de lo dispuesto en el art. 152.4 de LCSP, ya que nos encontramos con una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

2º.- Anular la publicación efectuada en PLACE, y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de León. Publicar el presente acuerdo en los mismos medios, y notificar el presente acuerdo, a la Intervención Municipal y, al Responsable del Contrato.

3º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, CON2024129, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía una vez rectificadas los pliegos. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior Ingeniero

4º.- Aprobar el gasto que asciende a un Valor estimado IVA excluido que asciende a 82.644,63 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 100.000,00 euros, plazo de ejecución de ocho meses.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y esta incorporado el documento RC reserva de crédito.

5º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

17.- CONTRATO MIXTO CON PREVALENCIA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como

todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico de Gestión de la Policía Local

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto total de 105.003,80 € IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA de 86.780,00 €, siendo el plazo de ejecución del suministro de 1 mes y del servicio de 48 meses.

Consta fiscalizada por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente la presente contratación, figurando documento RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

18.- CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD, JUNIO 2024: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024 cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: RECTIFICAR el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de Agosto de 2024 por error material, de la siguiente forma:

Donde dice:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas para el fomento de la Natalidad por un importe total de 15.500,00€ disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. NAT/23/229

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

EXPT. NAT/23/229

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

EXPT. NAT/24/013

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

EXPT. NAT/24/034

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

Debe decir:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas para el fomento de la Natalidad por un importe total de 18.500,00€ disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. NAT/23/229

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

EXPT. NAT/24/013

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

EXPT. NAT/24/034

IMPORTE: 500€

PAGO: A la persona beneficiaria en el numero de cuenta aportado

19.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2024.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024 cuyo contenido es el siguiente:

Primero: Conceder subvención a las Entidades siguientes por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	CUANTIA PROPUESTA
ASOCIACION MUNDIAL PARA AYUDA A LOS PUEBLOS NECESITADOS (AMAP) G84985753	Fortalecimiento del derecho a la alimentación de la población rural vulnerable de la etnia kaqchikel de Cruz de Santiago, Guatemala, mediante la producción de alimentos nutritivos de manera sostenible	80	6.750,00€
SED. SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO G80547565	Mejora de las condiciones de saneamiento básico en la Escuela de Manhiça, Mozambique	85	7.171,88€

MANOS UNIDAS G28567790	Mejora del acceso al agua potable, higiene y saneamiento en la región de Sokodé, Togo. Fase I.	95	8.015,62€
CRUZ ROJA. Q2866001G	Atención a las necesidades básicas de alimentación de la población en situación de vulnerabilidad afectada por la crisis alimentaria en Níger	60	5.062,50€

Segundo. Aprobar la disposición de gasto de 27.000 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos de cooperación internacional al desarrollo 2024 anteriormente relacionadas.

Tercero. Excluir la solicitud de la Asociación Saharaui para el desarrollo, de León G24512808, por haber presentado la solicitud fuera de plazo, el día 13 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art.9 de la Convocatoria de las Subvenciones a Entidades para proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo 2024: *“El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOP”* finalizando el mismo el 7 de mayo de 2024.

20.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CRUZ ROJA DENTRO LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES CON PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024 cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Conceder a la entidad Cruz Roja Española Q2866001G la solicitud de ampliación de 6 meses del plazo de ejecución del proyecto “Promoción de la educación en salud e higiene menstrual en el entorno escolar del distrito de Uvinza (Kigoma, Tanzania)”, subvencionado por el Ayuntamiento de León en la Convocatoria 2023 de Subvenciones a entidades para proyectos de cooperación internacional al desarrollo, para que finalice a fecha 31 de marzo de 2025. Esta solicitud de ampliación no implica una modificación de los objetivos, resultados, población diana, ubicación territorial y/o socio local ni tampoco una alteración entre partidas presupuestarias más allá de los límites establecidos en la normativa.

Segundo.- Conceder a la entidad Cruz Roja Española Q2866001G la solicitud de ampliación del plazo de la justificación y presentación final del proyecto Promoción de la educación en salud e higiene menstrual en el entorno escolar del distrito de Uvinza (Kigoma, Tanzania) a fecha 3 de agosto de 2025.

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXI FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada
- Documento contable RC, por un importe total de 60.000,00 €, con nº de operación **AY/2024 - 220240015699**
- Documento contable A por importe de 60.000,00 €, con nº de operación **220240016716**
- Certificación de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, en la que consta la aprobación del Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares para la contratación arriba mencionada, así como la autorización del gasto que le ampara.
- El Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del Patrocinio Publicitario para la celebración del XXI FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2024
- Anexo I Declaración Responsable para personas físicas /jurídicas
- Anexo II Certificación seguro actividad
- Anexo III Certificación seguro instalaciones
- Documento suscrito por el organizador del evento en el que se asume tal condición, a efectos de poder determinar, el adjudicatario, así como la responsabilidad de las obligaciones que establece la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo, copia del acta fundacional de la entidad, sí como documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, y copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Indicación de la persona representante de la entidad, copia del DNI del mismo, y acreditación de tal representación.
- En el caso de instalación de elementos en la vía pública se presentará un proyecto de Instalación, de elementos en la vía pública, en el que se incluirá al menos: elementos a instalar, fechas de montaje y desmontaje, plano de ubicación de cada uno de estos elementos, documentación técnica de las instalaciones, sistemas de seguridad y proyecto de instalación eléctrica
- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil (no póliza) emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los riesgos de la actividad.
- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil (no póliza) de la entidad instaladora, que cubra los riesgos derivados de las instalaciones, así como de las labores de montaje y desmontaje, incluyendo los daños que se puedan ocasionar en el pavimento.

- Declaración Responsable de cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable y Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. (Anexo III).
- Declaración Responsable en la que se manifiesta que la entidad organizadora, que representa se compromete a asumir la reparación, si los técnicos lo consideran necesario, de todos los desperfectos que se pudieran ocasionar en el pavimento donde se desarrollará la actividad, así como los daños causados por el tránsito de camiones y máquinas de carga que puedan afectar al mismo, dejando en perfectas condiciones de limpieza el espacio público en el que se desarrolle la actividad.
- Presupuesto desglosado de la actividad, referido a la ciudad de León.
- Documento suscrito por el organizador del evento, en el que se determine de forma justificada, la previsión de cobertura de medios, así como el Retorno de la inversión publicitaria (ROI), referido al municipio de León.
- Declaración responsable del cumplimiento de medidas para la contención de la enfermedad del Covid-19.
- Protocolo, normas de acceso y plan COVID de conformidad con las normas higiénico-sanitarias adoptadas por la autoridad sanitaria competente.
- Proyecto de la actividad.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente A C U E R D O:**

PRIMERO.- Adjudicar y Disponer el gasto correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la celebración del **XXI FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2024**, a favor de la empresa ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL VIVE LA MAGIA (FIVEM), con C.I.F.: G24708315, por importe de **60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS)**, (impuestos incluidos) que se desarrollará entre del 25 de diciembre de 2024 al 1 de enero 2025 en la ciudad de León.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades, tanto por parte de la Policía Municipal, como de Protección Civil, además de la cesión de espacios conforme el programa de actividades y demás necesidades de colaboración por los diferentes servicios municipales.

22.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS POR LAS QUINCE ACTUACIONES A CELEBRAR, DENTRO DEL ‘II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA LEÓN ENCANTO’ (PERIODO 2024/2025).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Cultura y Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Varios contratos privados de servicios artísticos y espectáculos, todos ellos por importes inferiores al umbral del contrato menor.
2. **CPV:** 92312000-1 Servicios artísticos
3. **OBJETO:** II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA ,LEÓN ENCANTO, 2024
4. **BASES DEL CONTRATO:** 7 de octubre de 2024
5. **VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO PARA CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES, según se indica a continuación:**

Fecha	IVA	Valor estimado	Presupuesto con IVA	Intérprete
				AÑO 2024
22-11-24	150,00	1.500,00	1.650,00	Marta Arce Garcia
22-11-24	0,00	500,00	500,00	Inés de Arvizu Letinier
22-11-24	0,00	500,00	500,00	Rut Marcos Andrés
22-11-24	0,00	500,00	500,00	Pilar Vázquez Burguete
22-11-24	0,00	600,00	600,00	Juan Antón González
22-11-24	60,00	600,00	660,00	Javier Blanco Blanco
22-11-24	0,00	600,00	600,00	Ana Castillo Alonso
22-11-24	126,00	600,00	726,00	Gesmar Servicios Culturales (Gonzalo Corbal Herrero)
22-11-24	0,00	600,00	600,00	Susana Barrientos Rodrigues
22-11-24	0,00	600,00	600,00	Andrés Reyro Trapiello
22-11-24	60,00	600,00	660,00	Francisco Javier Alonso Rguez
22-11-24	0,00	2.000,00	2.000,00	Javier Alonso
22-11-24	0,00	1.900,00	1.900,00	Orquesta
20-12-24	3.066,00	14.600,00	17.666,00	Concierto Lírico Sabina Puertolas, Maite Beaumon y Rubén Fernández
			29.162,00	TOTAL AÑO 2024
				AÑO 2025
5-2-25	2.457,00	11.700,00	14.157,00	Concierto Lírico Sylvia Schwartz, Pablo Garcia-López y Simón Ferrer
			14.157,00	TOTAL AÑO 2025

6. **RC por importe total de 29.162,00 € para el año 2024 y 14.157,00 € para el 2025, en la APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22718**

7. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Varios conciertos de Música Clásica. **Las contrataciones se efectuarán directamente con los artistas o representantes en exclusividad** que ejecutarán las actuaciones de noviembre de 2024 a febrero de 2025, conforme el siguiente detalle:

22-11-24	Gala Lírica: Marta Arce Garcia
22-11-24	Gala Lírica: Inés de Arvizu Letinier
22-11-24	Gala Lírica: Rut Marcos Andrés
22-11-24	Gala Lírica: Pilar Vázquez Burguete
22-11-24	Gala Lírica: Juan Antón González
22-11-24	Gala Lírica: Javier Blanco Blanco
22-11-24	Gala Lírica: Ana Castillo Alonso
22-11-24	Gala Lírica: Gonzalo Corbal Herrero
22-11-24	Gala Lírica: Susana Barrientos Rodrigues
22-11-24	Gala Lírica: Andrés Reyero Trapiello
22-11-24	Gala Lírica: Francisco Javier Alonso Rguez
22-11-24	Gala Lírica: Javier Alonso
22-11-24	Gala Lírica: Orquesta Sinfónica, Partituras
20-12-24	Concierto Lírico Sabina Puertolas, Maite Beaumon y Rubén Fernández
	AÑO 2025
5-2-2025	Concierto Lírico Sylvia Schwartz, Pablo Garcia-López y Malcom Martineau

8. LICITACIÓN:

- Periodo de licitación desde el 9 de octubre al 4 de noviembre de 2024
- Ofertas presentadas: número e identificación de los licitadores:
 - *****
 - Importe de adjudicación: 500 €
 - Adjudicatario: *****
 - NIF: 71****6B
 - Nº registro: 55771/2024
 - Fecha: 09/10/2024
 - Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
 - *****
 - Importe de adjudicación: 500 €
 - Adjudicatario: *****
 - NIF: 71****5G
 - Nº registro: 56014/2024
 - Fecha: 10/10/2024
 - Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
 - ***** –Comunicada la cancelación-
 - Importe de adjudicación: 660 €
 - Adjudicatario: *****
 - NIF: 44****6N

- N° registro: 56032/2024
- Fecha: 10/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024.
- ***** Importe de adjudicación: 600 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 45****2L
- N° registro: 56299/2024
- Fecha: 12/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 2.000 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 71****1Y
- N° registro: 58305/2024
- Fecha: 13/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 600 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 71****6D
- N° registro: 56574/2024
- Fecha: 14/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 1.650 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 09****6R
- N° registro: 56937/2024
- Fecha: 16/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 660 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 71****4B
- N° registro: 57413/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 500 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 09****1E
- N° registro: 57420/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 726 €
- Adjudicatario: Gesmar Servicios Culturales
- NIF: B99469298
- N° registro: 57427/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 660 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 17****2A

- N° registro: 57525/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 17.666,00 €
- Adjudicatario: Amor al Teatro SL
- NIF: B56256613
- N° registro: 57594/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 20 de diciembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 14.157,00 €
- Adjudicatario: Amor al Teatro SL
- NIF: B56256613
- N° registro: 57608/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 5 de febrero de 2025
- ***** Importe de adjudicación: 600 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 09****8R
- N° registro: 57644/2024
- Fecha: 17/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- ***** Importe de adjudicación: 600 €
- Adjudicatario: *****
- NIF: 71****7Z.
- N° registro: 59719/2024
- Fecha: 28/10/2024
- Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024
- Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso
 - Importe de adjudicación: 1.900 €
 - Adjudicatario: Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso
 - NIF: G24283426.
 - N° registro: 61381/2024
 - Fecha: 4/11/2024
 - Plazo de ejecución: 22 de noviembre de 2024

9. PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

NIF	IMPORTE INTEGRADO	IVA	Valor Estimado
09****6R	1.650,00	150,00	1.500,00
71****G	500,00	-	500,00
71****6B	500,00	-	500,00
09****1E	500,00	-	500,00
45****L	600,00	-	600,00
71****B	660,00	60,00	600,00

09****8R	600,00	-	600,00
B99469298	726,00	126,00	600,00
71****7Z	600,00	-	600,00
71****6D	600,00	-	600,00
17****A	660,00	60,00	600,00
71****1Y	2.000,00	-	2.000,00
G24283426	1.900,00	-	1.900,00
B56256613	17.666,00	3.066,00	14.600,00
	29.162,00	3.462,00	25.700,00
B56256613	14.157,00	2.457,00	11.700,00
	14.157,00	2.457,00	11.700,00

- El plazo de ejecución es de 4 meses desde la notificación de la adjudicación

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores derivados del expte. CUL-096-2024 II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA LEÓN ENCANTO conforme el siguiente detalle:

NIF	ADJUDICATARIO	IMPORTE ÍNTEGRO	IVA	VALOR ESTIMADO
09****6R	*****	1.650,00	150,00	1.500,00
71****5G	*****	500,00	-	500,00
71****6B	*****	500,00	-	500,00
09****1E	*****	500,00	-	500,00
45****2L	*****	600,00	-	600,00
71****B	*****	660,00	60,00	600,00
09****8R	*****	600,00	-	600,00
B99469298	Gesmar Servicios Culturales SL	726,00	126,00	600,00
71****7Z	*****	600,00	-	600,00
71****6D	*****	600,00	-	600,00
17****2A	*****	660,00	60,00	600,00
71****1Y	*****	2.000,00	-	2.000,00
G24283426	Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso	1.900,00	-	1.900,00
B56256613	Amor al Teatro SL	17.666,00	3.066,00	14.600,00
	TOTAL Año 2024 RC nº 220240014044	29.162,00	3.462,00	25.700,00
B56256613	Amor al Teatro SL	14.157,00	2.457,00	11.700,00
	TOTAL Año 2025 RC nº 220249000385	14.157,00	2.457,00	11.700,00

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe total de 29.162,00 (3.462,00 IVA) año 2024 RC nº operación 220240014044 y 14.157,00 (2.457,00 IVA) año 2025, RC nº operación 220249000385, con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 –

ACTUACIONES ARTÍSTICAS, para las contrataciones menores privadas artísticas derivadas del expediente nº 36069/2024 CUL-096-2022 II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA 'LEÓN ENCANTO'

3º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

23.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ESPACIO JOVEN –VÍAS, CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Se acuerda que por el Ayuntamiento de León se proceda a la ejecución de la primera prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con ADIF, manteniendo los términos y condiciones establecidos en el contrato inicial. Esta renovación permitirá al Ayuntamiento continuar ocupando los inmuebles señalados más adelante, reafirmando su compromiso de destinarlos como espacios de uso municipal gestionados por el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de León, quedando acreditado asimismo que concurren las circunstancias a que se refiere el art, 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

ID INMUEBLE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
303.396 TERRENO URBANO (8900438TN8280S0001AB)	CALLE PADRE ISLA, 48 24002 LEÓN	1.3922,00 m2
303.394 EDIFICIO CUBIERTO PARA ESPECTÁCULOS VARIOS (890041 4TN8280S0002A2)	CALLE PADRE ISLA, 48 24002 LEÓN	588,00 m2

SEGUNDO: Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para la firma del mencionado contrato en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de delegación de competencias de 14 de julio de 2023, modificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2023 de delegación de competencias en el mismo.

24.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS “LA MEJOR TAPA DE LEÓN” Y “LA RUTA DE LA MORCILLA”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Cultura y Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

5.- El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada.
- RCs por importe anual de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.43200.22602 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LEÓN (operación realizada con nº 220240002292 para 2024 y nº 220249000338 para cada una de las anualidades de 2025, 2026 y 2027).
- Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del Servicio de Realización de Eventos Gastronómicos por el procedimiento negociado sin publicidad.
- Anexo I Oferta económica y declaración responsable para contratar con la Administración.
- Informe Propuesta de la responsable de la unidad tramitadora con propuesta de Autorización de Gasto, por importe de 9.000,00 € para cada uno de los años de contrato y Aprobación del Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares de la contratación del Servicio de Realización de Eventos Gastronómicos por el procedimiento negociado sin publicidad.
- Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2024, en la que se autoriza el gasto por importe de 9.000,00 (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.43200.22602 PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LEÓN y con cargo a los RCs nº de operación 220240002292 para 2024 y nº 220249000338 para cada una de las anualidades de 2025, 2026 y 2027, y se aprueba el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del Servicio de Realización de Eventos Gastronómicos por el procedimiento negociado sin publicidad.
- Documentos contables A, nº 220240015183 y nº 220249000415 de fecha 21 de octubre de 2024.
- Licitación publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León, por el periodo comprendido entre el 23 y 28 de octubre de 2024, presentándose oferta nº de registro 58965/2024 el día 23/10/2024, conforme al siguiente detalle:
 - ✓ **OFERENTE:** ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON
 - ✓ **NIF:** G24713786
 - ✓ **PRESUPUESTO:** 9.000,00 euros
 - ✓ **VALOR ESTIMADO:** 7.438,02 euros
 - ✓ **IVA:** 1.561,98 euros

Prestaciones incluidas en el precio ofertado como resultado de la negociación efectuada:

- Número de ferias y concursos:
 - Concurso nacional de tapas y pinchos de Hostelería de España. Madrid Fusión enero 2024, 2025, 2026 y 2027.
A este concurso se presenta el ganador de la mejor tapa de León.
 - Concurso la Mejor tapa de León Marzo, antes de semana santa 2024, 2025, 2026 y 2027.
 - Concurso regional de tapas y pinchos de Castilla y León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027.
 - Ruta de la morcilla Ciudad de León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027.
 - Número de presentaciones: 4
 - Número de establecimientos participantes:
 - Concurso nacional de tapas y pinchos de Hostelería de España. Madrid Fusión enero 2024, 2025, 2026 y 2027.
 - A este concurso se presenta el ganador de la mejor tapa de León UN PARTICIPANTE
 - Concurso la Mejor tapa de León Marzo, antes de semana santa 2024, 2025, 2026 y 2027, 15 PARTICIPANTES
 - Concurso regional de tapas y pinchos de Castilla y León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027, 3 PARTICIPANTES
 - Ruta de la morcilla Ciudad de León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027, 15 PARTICIPANTES.
- ✓ **PLAZO DE EJECUCION:** 2024, 2025, 2026 y 2027.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS** a favor de la **ASOCIACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LEON, NIF G24713786**, por importe de **9.000 euros (IVA de 1.561,98 euros)** para cada una de las anualidades de duración del contrato 2024, 2025, 2026 y 2027, documentos contables A, nº 220240015183 y nº 220249000415; y conforme la oferta presentada como resultado de la negociación efectuada:

- Número de ferias y concursos:
 - Concurso nacional de tapas y pinchos de Hostelería de España. Madrid Fusión enero 2024, 2025, 2026 y 2027.

A este concurso se presenta el ganador de la mejor tapa de León.

- Concurso la Mejor tapa de León Marzo, antes de semana santa 2024, 2025, 2026 y 2027.

- Concurso regional de tapas y pinchos de Castilla y León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027.

- Ruta de la morcilla Ciudad de León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027.

- Número de presentaciones: 4
- Número de establecimientos participantes:
 - Concurso nacional de tapas y pinchos de Hostelería de España. Madrid Fusión enero 2024, 2025, 2026 y 2027.
 - A este concurso se presenta el ganador de la mejor tapa de León UN PARTICIPANTE
 - Concurso la Mejor tapa de León Marzo, antes de semana santa 2024, 2025, 2026 y 2027, 15 PARTICIPANTES
 - Concurso regional de tapas y pinchos de Castilla y León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027, 3 PARTICIPANTES
 - Ruta de la morcilla Ciudad de León octubre 2024, 2025, 2026 y 2027, 15 PARTICIPANTES.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

25.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN, “LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL /FAMOL”. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Cultura y Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada. RCs por importe de 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22799, para 2024 y para cada una de las anualidades de 2025, 2026 y 2027 con posibilidad de prorrogar el contrato. 2024 RC operación nº 220240015624 y fecha 28/10/2024 y las posibles prórrogas para 2025, 2026 y 2027. RC operación nº 220249000422 y fecha 28/10/2024).
- Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación de servicios para la realización del “FESTIVAL ABIERTO DE

MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL”

- Anexo I declaración responsable a efectos de contratar y oferta económica.
- Informe Propuesta de la responsable de la unidad tramitadora con propuesta de Autorización de Gasto, por importe de 15.000,00 € para cada uno de los años de contrato y Aprobación del Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares de la contratación de servicios para la realización del “FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL” por el procedimiento negociado sin publicidad.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente ACUERDO:

- **PRIMERO: Aprobar** el expediente para la contratación de servicios para la realización del “FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Autorizar el gasto** por importe de 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22799, para 2024 y para cada una de las anualidades de 2025, 2026 y 2027 con posibilidad de prorrogar el contrato, con cargo a los RCs, para 2024, operación nº 220240015624 y fecha 28/10/2024 y las posibles prórrogas para 2025, 2026 y 2027. RC operación nº 220249000422 y fecha 28/10/2024).

- **TERCERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación de servicios para la realización del “FESTIVAL ABIERTO DE MÚSICA DE ÓRGANO DE LEÓN/ LEÓN ORGAN MUSIC OPEN FESTIVAL/ FAMOL”

26.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA ORGANIZACIÓN DE LA I COPA INTERMODAL DE ESPAÑA DE BOLOS MULTIDISCIPLINAR FEMENINA.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. Aprobar subvención directa a favor de la Federación de Deportes Autóctonos CyL con NIF V47086871 de la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a “ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS por un importe de 2.000,00 €.

2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Federación de Deportes Autóctonos CyL.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 2.000 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "Organización de Eventos Deportivos del presupuesto vigente a favor de la Federación de Deportes Autóctonos CyL con NIF V47086871 para sufragar los gastos de I Copa Intermodal de España de Bolos (Multidisciplinar) Femenina.
4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del citado Convenio.

27.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR NC 19-15. APROBACIÓN INICIAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación del Proyecto de Actuación comprensivo de las determinaciones completas sobre reparcelación y básicas sobre Urbanización del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, NC 19-15, redactado por el Arquitecto D. *****, presentado el día 17 de septiembre de 2024, por D. *****, en representación de la Fundación Julián Álvarez y *****y por D. *****y D. *****y por D^a. *****, todos ellos propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito, que tiene por objeto la modificación del Proyecto de Actuación del Sector. El objeto de dicho proyecto consiste en efectuar los reajustes necesarios derivados de la modificación del documento de planeamiento en el que se establece la ordenación detallada del Sector, concretamente:

- Reflejar en las parcelas resultantes la adaptación de la morfología de los terrenos destinados a Equipamiento Privado EQ (Pr3), ubicados entre la calle General Sanjurjo, límite nordeste de la actuación y el Espacio Libre Dotacional SL-EL (Pr8) situado en la parte central del sector, regularizando el lindero entre ambas en línea recta. Esta modificación incide ligeramente en la alteración de la superficie o la forma de alguna de las áreas resultantes y es compensada en el resto de parcelas de la unidad, sin perjuicio para el resto de usos del sector y, especialmente, de la superficie de las dotaciones y cesiones establecidas, que se mantienen en su totalidad.

- Reflejar igualmente la incidencia que supone para las parcelas resultantes, el trasvase de edificabilidad del uso predominante residencial hacia el uso dotacional privado, dentro de los parámetros establecidos en el PGOU para el sector. Ello supone, por tanto, la corrección de la morfología de algunas de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación, que se ven afectadas por la modificación. Otras

fincas únicamente ven alterada su denominación ordinal, al reducirse el número de parcelas resultantes por simplificación de las adjudicaciones.

- Con la finalidad de conseguir una mayor racionalidad en la configuración de las parcelas, se modifican las adjudicaciones iniciales, suprimiendo los proindivisos y adjudicando las parcelas de resultado de forma independiente a cada uno de los propietarios.

2º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad afectados por la modificación.

3º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que, durante el plazo de un mes, pueda consultarse en el Servicio de Planeamiento, Gestión, Vivienda y Patrimonios Públicos de Suelo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, así como formular y presentar cuantas alegaciones y documentos se consideren oportunos.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.3.a de la LUCyL y 251.3 del RUCyL, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León.

4º.- Significar a los propietarios promotores del procedimiento que serán de su cuenta los gastos de publicación y notificación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 198.3.a. 2º y 199 del RUCyL.”

28.- LICENCIA URBANÍSTICA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C/LÁZARO CÁRDENAS 5A-5B (PARCELA R 8.4. SECTOR LA LASTRA).- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil **PROMOCIONES VILLORIA E HIJOS S.L.**, con NIF núm. **B24358517**, licencia de obras para la construcción de un edificio de 50 viviendas, trasteros y garajes en la calle Lázaro Cárdenas 5A-5B-Parcela R 8.4 de la Lastra, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 2 de mayo de 2024, redactado por los Arquitectos.

Los usos a los que se destina el edificio son:

Relación de usos:

<i>Planta sótano 0</i>	plazas garaje (63)
<i>Planta baja</i>	accesos, plazas garaje (8), almacén (49)
<i>Planta 1ª</i>	viviendas (7)
<i>Planta 2ª</i>	viviendas (8)

<i>Planta 3ª</i>	viviendas (8)
<i>Planta 4ª</i>	viviendas (8)
<i>Planta 5ª</i>	viviendas (7)
<i>Planta 6ª</i>	viviendas (7)
<i>Planta 7ª/ bajocubierta p.2</i>	viviendas (2)/ instalaciones
<i>Planta 8ª</i>	viviendas (2)
<i>Planta bajo cubierta</i>	instalaciones
TOTAL	49 viviendas

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

29.- PROYECTO EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CL RAFAEL MARIA DE LABRA, 12 Y 14. APROBACIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA aprobar el proyecto de ejecución presentado por la mercantil CONSTRUCCIONES JULIAN FRANCO S.L, con N.I.F B24038184, para la construcción de 16 viviendas, trasteros, garajes y locales en calle Rafael María de Labra número 12 y 14, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 16 de septiembre de 2024.**

Advertir al promotor de la obra que deberán tenerse en cuenta, las prescripciones establecidas por el Servicio de Infraestructuras y Movilidad en su informe de fecha 24 de octubre de 2024

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas.”

30.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS VESTUARIOS GENERALES DE LAS PISCINAS EXTERIORES Y DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO DE LA PALOMERA. APROBACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de modernización, acondicionamiento y mejora de los vestuarios generales de las piscinas exteriores y de los vestuarios del campo de fútbol del polideportivo de la Palomera, redactado

por la Arquitecta D^a*****, junto con el Estudio de Seguridad y Salud, designando la dicha Técnico como Directora de la Obra y a D. *****Arquitecto Técnico, como Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución.

El proyecto busca acometer actuaciones complementarias entre sí de modernización, acondicionamiento y mejora de los vestuarios generales de las piscinas exteriores y de los vestuarios del campo de fútbol del Polideportivo de La Palomera, modificando la distribución interior de dos edificios, uno destinado a vestuarios de las piscinas de verano y otro a vestuarios de los campo de fútbol, todo ello desarrollado en planta baja.

Este proyecto ha sido supervisado por la Arquitecta Municipal D^a. *****por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público.

El presupuesto de ejecución por contrata total de las obras asciende a la cantidad de un millón trescientos treinta y dos mil cincuenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (1.332.055,79 €) totales incluido el IVA. El presupuesto total sin IVA es de un millón cien mil ochocientos setenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (1.100.872,55 €). El IVA al 21% es de doscientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos (231.183,24 €). El presupuesto de ejecución material es de novecientos veinticinco mil ciento dos euros con noventa y siete céntimos (925.102,97 €).

A este presupuesto, en fase de ejecución del contrato, se le aplicará la baja ofertada por el adjudicatario en el procedimiento de contratación que asciende al 7,25%.”

31.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA ILUMINACIÓN EXTERIOR Y CENTRALIZACIÓN DE LAS CELOSÍAS DE PROTECCIÓN SOLAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo adjunta al Servicio de Urbanismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras
2. **CPV:** 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles
3. **OBJETO:** Obras menores de mejora de la iluminación exterior y de centralización de las celosías de protección solar del parque de bomberos de León.
4. **BASES DEL CONTRATO:** 16 de octubre de 2024
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.398,90 euros
IVA: 8.399,81 euros
VALOR ESTIMADO: 39.999,09 euros
6. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06 93300 63310
7. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Las obras de rehabilitación energética del edificio del SPEIS se encuentran a tres meses de su finalización. El alcance de estas obras en ejecución no ha abarcado la totalidad de necesidades del edificio, centrándose de acuerdo a las obligaciones de la subvención recibida en la eficiencia energética de la nueva envolvente y en el nuevo sistema de climatización del edificio.

Se ha detectado la nueva necesidad para mejorar la funcionalidad del edificio, de por una parte centralizar todos los sistemas de celosías motorizados de los huecos practicables de fachada y, por otra introducir un sistema de iluminación exterior del edificio. Estas obras permitirán el funcionamiento solidario por caras del edificio de planta cuadrada del Parque de Bomberos de León, facilitando su funcionamiento bioclimático según las condiciones ambientales exteriores.

La propuesta se fundamenta en mejorar la funcionalidad y la eficiencia de edificio, y se alinea con los objetivos de ahorro y mejora de la eficiencia energética en las dependencias del Ayuntamiento de León.

8. LICITACIÓN:

- El periodo de licitación concedido y fecha fin de presentación de ofertas: desde el 21 de octubre de 2023 hasta el 28 octubre de 2024.
- Única oferta presentada:
Oferta nº 1: MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U., con NIF B-37437381

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR Y CENTRALIZACIÓN DE LAS CELOSÍAS DE PROTECCIÓN SOLAR DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LEÓN** a MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U., con NIF B-37437381, que ha sido la única oferta presentada y que cumple con lo establecido en la licitación.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 48.398,89 euros IVA incluido, 8.399,81 euros de IVA y 39.999,08 euros IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria 06 93300 63310, RC nº operación 220240014950.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

32.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ENTORNO DEL MUSAC.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir la Plica señalada con el número 1, correspondiente a la entidad "GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL" NIF B24572554, al aportar en el sobre B datos que permiten un conocimiento previo de los criterios pertenecientes al Sobre C, de conformidad con lo establecido en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la tramitación de procedimientos abiertos y simplificados y en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras:

1. EXCARBI, S.L.: 98,67 puntos
2. CANTERAS DE CUARCITA,S.A.: 86,74 puntos
3. GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.: 75,15 puntos.

3º.- Adjudicar la presente licitación a la empresa "EXCARBI S.L.", con NIF B24098824, al obtener la mejor puntuación, en las siguientes condiciones:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN con la BAJA OFERTADA: CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CÉNTIMOS (405.249,30 €), más OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS del 21% DE IVA (85.102,35 €) lo que supone un total de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (490.351,65 €) IVA INCLUIDO.

BAJA OFERTADA SOBRE EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 21,93 %: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (113.838,01 €), mas VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS del 21% de IVA (23.905,98 €), lo que supone un total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (137.743,99 €), IVA INCLUIDO. El importe resultante de la baja se incluirá dentro del proyecto como ampliación de la extensión de la actuación con las mismas unidades de obra incluidas en el proyecto, de conformidad con lo establecido en el Informe de Inicio del Expediente de Contratación, Anexo al PCAP, en su apartado primero dentro del objeto del contrato.

POR LO TANTO EL GASTO TOTAL QUE SUPONE LA ADJUDICACIÓN ES DE: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (519.087,31 €) más CIENTO NUEVE MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS del 21% de IVA, (109.008,33 €), lo que supone un total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (628.095,64 €), IVA INCLUIDO.

PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: 3,5%

El plazo de ejecución de la obra empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y será de SEIS (6) meses.

El plazo de garantía de las obras ejecutadas por el contratista será de DOS (2) AÑOS a contar desde el acta de recepción de las obras.

4º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Fundación SIGLO a cuyo patrimonio pertenece el Centro Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC), y al Responsable del contrato, Sr. Ingeniero Municipal

33.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA ELÉCTRICOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico, Dña. *****.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado IVA excluido de 327.436,02 euros, presupuesto de licitación IVA incluido, de 396.197,58 euros, plazo ejecución de 6 meses.

Consta incorporado el informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos, así como los documentos contables. Debe constar incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

34.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA REAL FEDERACIÓN DE DEPORTES DE HIELO, PARA UNA PISTA DE HIELO TEMPORAL EN EL EXTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL ESPACIO LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes , así como con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia del Sr. Interventor General de fecha 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Real Federación de Deportes de Hielo, para una pista de hielo temporal entre los días 22 de noviembre de 2024 y 5 de febrero de 2025 situada en el exterior del Centro Comercial ESPACIO LEÓN.

2º. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

35.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO “XXVII SAN SILVESTRE POPULAR CIUDAD DE LEÓN” .-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 14 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- **Aprobación del Convenio de colaboración** entre la Concejalía de Deportes y la Federación de Atletismo de Castilla y León con NIF G47076617.
- 2.- **Autorizar y Disponer el gasto** a favor de la **Federación de Atletismo de Castilla y León con NIF G47076617, por importe de 50.000,00 euros** con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 “Organización eventos deportivos” del ejercicio presupuestario 2024 para sufragar gastos de la “XXVII SAN SILVESTRE POPULAR CIUDAD DE LEÓN, a celebrar el 29 de diciembre de 2024
- 3.- Conforme a la estipulación 9ª del convenio se anticipará el 100% por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.
- 4.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

36.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN, PARA COLABORAR DE FORMA CONJUNTA EN LA

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BONOS AL CONSUMO PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024/2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 14 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, teniendo por objeto el mismo, colaborar de forma conjunta en la implementación del programa Bonos al Consumo para la campaña de Navidad 2024/2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 195.000,00 en favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, con NIF: Q2473001B,

con cargo a la aplicación presupuestaria 05 43000 48937, así como hacer efectivo el anticipo de 195.000,00 € a la firma del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.